RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0061 – 2017 – ANA – ALA ILAVE

Acora, 06 ABR 2017

VISTO:

El expediente con Registro CUT Nº 49113 - 2017, con folios dieciséis (16), seguido por el Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, ubicado en la comunidad de Ancoaque Killcani, del distrito de Juli, provincia Chucuito, departamento de Puno, sobre reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del artículo 65º del Reglamento de la Ley Nº 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo de los comité de usuarios se realizará en acto electoral independiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y sobre la base de dicho dispositivo legal, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Vº Bº Ing. Isaac Humpiri Ramos ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA Administración Local de Agua Ilave

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural Nº 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberán remitir copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimento de lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia del Acta de Elección del Consejo Directivo, efectuada el día 25 de marzo del 2017, el mismo que se encuentra refrendado con el INFORME Nº 90 - 2017- ANA-AT-ALA-ILAVE/FPC; y además, recomienda el trâmite para la adecuación de la organización de usuarios de agua;

De conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural Nº 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, perteneciente a la Junta de Usuarios de Agua Ilave; constituido por:

Presidente	:	Mariano, PERCA CHAMBILLA
Vicepresidente	:	Rene, ANCHAPURI ANCHAPURI
Vocal – 1	:	Juan Jose, LAURA MALLEA
Vocal – 2	:	Armando, QUENAYA LAYME
Vocal – 3	:	Victoria, LAURA DE FLORES

Articulo Segundo.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, reconocido mediante el artículo primero de la presente Resolución, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, la Ley Nº 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de agua y demás normas que sean de su competencia.

Artículo Tercero.- El período de mandato del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, es de dos (02) años, periodo 2017 – 2018.

Artículo Cuarto.- Que la organización de usuarios de agua antes mencionada, deberá efectuar su trámite de adecuación a la Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el plazo de treinta (30) días calendario.

Artículo Quinto.- Notificar, la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua San Francisco de Ancoaque Killcani, para su cumplimiento; a la Junta de Usuarios de Agua Ilave, para su conocimiento; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Ilave

Ing° Isaac Humpiri Ramos
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 24074